

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00175-00

Auto No. 1930

Santiago de Cali, catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

1. TENGASE a la Doctora GLADYS CARMENZA LEON en el cargo de apoderada de RAFAEL ANTONIO OCHOA ALVAREZ. En consecuencia, se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.
2. REMITASE por secretaría copia de la solicitud de amparo de pobreza a correo electrónico gladyscarmenzaleon@hotmail.com para los fines legales correspondientes.
3. Una vez cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ